



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 9827, de 31 de julio
de 2025,
El Diputado,
Francisco Javier Álvarez Álvarez
18/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Equipos especializados de Igualdad de Oportunidades

Expediente 1872840R

ANUNCIO

Mediante Decreto nº9924 del Diputado delegado de Derechos Sociales y Territorio Sostenible de fecha 17 de agosto de 2026 se ha resuelto aprobar la Convocatoria de los premios "DIPUTACIÓN DE LEÓN A LA MUJER RURAL 2026" a conceder por la Diputación de León, que se registrará por las Bases que se insertan a continuación:

"BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS "DIPUTACIÓN DE LEÓN A LA MUJER RURAL 2026". MODALIDAD A.- "TRADICIÓN Y DESARROLLO RURAL" Y MODALIDAD B.- "INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL" A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN DE LEÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES.

La Diputación de León, con motivo del Día Internacional de las Mujeres rurales que se celebra el día 15 de octubre, quiere reconocer el trabajo, emprendimiento, dedicación y trayectoria de las mujeres del medio rural de la provincia y por ello, convoca los premios "Diputación de León a la Mujer Rural", que se registrarán por las siguientes bases reguladoras:

PRIMERA. –OBJETO, MODALIDAD DEL PREMIO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los premios "Diputación de León a la Mujer Rural", en sus dos modalidades se conceden con una periodicidad anual. Su finalidad, es reconocer el trabajo y la dedicación de las mujeres residentes en el medio rural, el emprendimiento y la apuesta de proyectos innovadores y la promoción económica y social del medio rural leonés.

Su entrega se realizará en el acto institucional que se organizará desde el Servicio de Derechos Sociales con objeto de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales.

Las modalidades de los premios a los que se puede acceder son:

A.- "Tradición y Desarrollo rural".

Con este premio, se quiere reconocer la trayectoria personal y laboral de las mujeres en el medio rural de la provincia de León, destacando su dedicación y liderazgo en las actividades del sector primario, su contribución al aprovechamiento de los recursos locales y su compromiso con la conservación y puesta en valor de las tradiciones vinculadas a la agricultura, ganadería, minería y el sector forestal.

Para esta modalidad, las candidaturas se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Reconocimiento del compromiso con la tradición en el ámbito del sector primario del medio rural.
2. Reconocimiento del liderazgo, trayectoria e impacto del trabajo y del papel de las mujeres del mundo rural en la actividad del sector primario que desarrolle.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ETFV WFRZ 72XZ AZ29

Anuncio publicación bases convocatoria premios mujer rural 2026 - SEFYCU 7131804

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 6

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-157003
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 1 de 6 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-157
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 9827, de 31 de julio
de 2025,
El Diputado,
Francisco Javier Álvarez Álvarez
18/08/2026



NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Equipos especializados de Igualdad de Oportunidades

Expediente 1872840R

3. Contribución a la sostenibilidad medioambiental y sociocultural del entorno rural.
4. Contribución al desarrollo y promoción del medio rural: impacto positivo en la economía local.
5. Contribución a la generación y mantenimiento de empleo en el medio rural.

B.- “Innovación y Emprendimiento en el medio Rural”.

Con este premio se quiere reconocer a la mujer que haya emprendido de forma original, creativa e innovadora, en cualquier sector de las actividades económicas, dentro del medio rural, de forma que se promueva el emprendimiento femenino y la generación de empleo contribuyendo a eliminar la brecha de género.

Para esta modalidad, las candidaturas se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Carácter innovador del proyecto: originalidad de la iniciativa, del producto, servicio o modelo de negocio.
2. Aprovechamiento de los recursos existentes en la zona fomentando un uso sostenible de los mismos.
3. Contribución al liderazgo, participación o mejora de las oportunidades de las mujeres en el medio rural leonés.
4. Contribución a la generación y mantenimiento de empleo en el medio rural.
5. Contribución a la sostenibilidad económica, medioambiental y sociocultural contribuyendo a la mejora y transformación del medio rural leones.

Cada uno de los criterios establecidos en las dos modalidades anteriores será valorado por cada miembro del jurado con una puntuación máxima de 2 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

- 0 puntos: la actividad no responde al criterio evaluado.
- Hasta 1 punto: la actividad responde parcialmente al criterio evaluado.
- Hasta 2 puntos: la actividad responde de forma completa y adecuada al criterio evaluado.

La puntuación otorgada por cada miembro del jurado, será el resultado de la suma de las puntuaciones asignadas a cada uno de los criterios de valoración, pudiendo alcanzar un máximo de 10 puntos por candidatura.

La puntuación final de cada candidatura se obtendrá mediante la media aritmética de las puntuaciones totales otorgadas por todos los miembros del jurado. La candidatura que obtenga la mayor puntuación final, será propuesta como ganadora del premio.

Se fijan como criterios de desempate los siguientes:

- En caso de empate en la modalidad A: “*Tradición y desarrollo rural*”, se seleccionará la propuesta que obtuviera más puntuación en el criterio 1. En caso de continuar el empate, será seleccionada la que obtuviera mayor puntuación en el criterio 2. De continuar el empate, será decidido mediante sorteo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ETFV WFRZ 72XZ AZ29

Anuncio publicación bases convocatoria premios mujer rural 2026 - SEFYCU 7131804

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 6

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-157003
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 2 de 6 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-157
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 9827, de 31 de julio
de 2025,
El Diputado,
Francisco Javier Álvarez Álvarez
18/08/2026



NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Equipos especializados de Igualdad de Oportunidades

Expediente 1872840R

- En caso de empate en la modalidad B: *"Innovación y emprendimiento en el medio Rural"*, se seleccionará la propuesta que obtuviera más puntuación en el criterio 1. En caso de continuar el empate, será seleccionada la que obtuviera mayor puntuación en el criterio 3. De continuar el empate, será decidido mediante sorteo.

SEGUNDA. -PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Podrán presentar candidaturas por:

- Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León.
- Juntas Vecinales.
- Entidades o asociaciones que desarrollen su actividad en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León.
- Otras entidades o particulares.

La propuesta de candidaturas deberá cumplimentarse conforme al formulario Anexo I, adjunto a las presentes Bases, debiéndose utilizar un Anexo I por cada candidata.

Se podrá proponer a una mujer por cada una de las dos categorías, pudiendo ser propuesta por ayuntamientos, juntas vecinales, entidades o particulares, siendo el jurado establecido en las bases de la convocatoria el encargado de determinar, en base a los criterios fijados, la candidata seleccionada para cada una de las modalidades del premio.

Los méritos alegados deberán ser avalados mediante Memoria, no siendo valorados aquellos que no hayan sido acreditados. Se podrán adjuntar hasta un máximo de cuatro documentos, incluida la Memoria, en cualquier soporte o formato (digital, papel, audio...).

La distinción se otorga a título individual, y podrá otorgarse a título póstumo.

Las propuestas se presentarán, dirigidas a la Diputación de León (Servicio de Derechos Sociales y Territorio Sostenible) según el modelo establecido en el anexo I en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas, desde la fecha de publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN hasta el **15 de septiembre de 2026**.

TERCERA. -JURADO Y VALORACIÓN DE CANDIDATURAS (PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN)

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de los premios será el Servicio de Derechos Sociales, que remitirá al jurado las candidaturas presentadas junto con los informes técnicos que estime precisos para la valoración de las mismas.

La valoración de las candidaturas a los premios la realizará un único jurado, y estará compuesto por:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ETFV WFRZ 72XZ AZ29

Anuncio publicación bases convocatoria premios mujer rural 2026 - SEFYCU 7131804

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 6

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-157003
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 3 de 6 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-157
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 9827, de 31 de julio
de 2025,
El Diputado,
Francisco Javier Álvarez Álvarez
18/08/2026



NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Equipos especializados de Igualdad de Oportunidades

Expediente 1872840R

- Presidente: Diputado delegado de Derechos Sociales y Territorio Sostenible.
- Vocales:
 - 4 vocales (uno por cada grupo político constituido en la Diputación de León).
 - 3 vocales en representación de asociaciones que formen parte del Consejo Provincial de la Mujer.
 - 1 vocal designado por el ayuntamiento en el que se celebra el acto institucional de entrega.
- Secretaria: Jefa del Servicio de Derechos Sociales o en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

En cada una de las modalidades de los premios el jurado procederá al análisis y valoración de las solicitudes presentadas, examinando la documentación adjunta, atendiendo a los criterios y su ponderación establecidos en la base primera.

Si no se presentaran candidaturas a algunas de las modalidades de premios, éste quedaría desierto.

La propuesta del jurado se adoptará por mayoría de votos emitidos, y será elevada a la Presidencia de la Diputación para su resolución. El órgano competente para resolver las solicitudes de concesión es el Presidente de la Corporación. La resolución será notificada a las personas solicitantes.

Las candidatas que resulten seleccionadas para el premio en sus dos modalidades, se comprometen a aportar una fotografía para facilitar las tareas de publicidad del mismo por parte de la Diputación.

CUARTA. – ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria implicará la aceptación de las presentes Bases en todos sus términos y condiciones.

QUINTA. – RECURSOS

Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse de forma potestativa recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación respectivamente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ETFV WFRZ 72XZ AZ29

Anuncio publicación bases convocatoria premios mujer rural 2026 - SEFYCU 7131804

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 6

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-157003
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 4 de 6 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-157
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 9827, de 31 de julio
de 2025,
El Diputado,
Francisco Javier Álvarez Álvarez
18/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Equipos especializados de Igualdad de Oportunidades

Expediente 1872840R

ANEXO I

PREMIO "DIPUTACIÓN DE LEÓN A LA MUJER RURAL"

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES 2026

Propuesta: Considerando que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria de los premios "Diputación de León a la Mujer Rural" destinados al reconocimiento del trabajo y la dedicación de las mujeres en el medio rural, el emprendimiento y la apuesta por el medio rural en proyectos innovadores y la promoción al medio rural leonés.

1.- Datos de la entidad que propone:

Ayuntamiento/Entidad/Particular:			NIF:	
Dirección postal (Calle/plaza/Avda.... número, portal, piso, escalera...):			Localidad:	
C. Postal:	Teléfono:	Fax:	Email:	
Representante de la Entidad:			Cargo que ostenta:	

2.- Datos de la candidata:

Nombre y Apellidos:			NIF:	
Dirección postal (Calle/plaza/Avda.... número, portal, piso, escalera...):			Localidad:	
C. Postal:	Teléfono:	Móvil:	Email:	
Fecha de nacimiento:	Edad:	Estudios:		
Memoria de méritos de la candidata. Méritos relevantes: justificación de las razones por las que la candidata reúne los requisitos para el premio. Se enumerarán los méritos de la candidata.				

3.- Modalidad del premio al que opta:

- ☐ A.- "Tradición y Desarrollo Rural".
☐ B.- "Innovación y Emprendimiento en el medio Rural".

4.-Relación de documentación que acompaña. (Marque con una cruz la documentación que proceda en cada caso).

- ☐ Memoria y documentos acreditativos de los méritos alegados que se consideren relevantes para la evaluación de la candidatura.

5.- Otros documentos:

- ☐
☐
☐
☐



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ETFV WFRZ 72XZ AZ29

Anuncio publicación bases convocatoria premios mujer rural 2026 - SEFYCU 7131804

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 6

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-157003
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 5 de 6 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-157
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 9827, de 31 de julio
de 2025,
El Diputado,
Francisco Javier Álvarez Álvarez
18/08/2026



NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Equipos especializados de Igualdad de Oportunidades

Expediente 1872840R

De conformidad con los artículos 13 y 14 del reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se facilita la siguiente información básica y la forma de acceder a la información complementaria sobre el destino, legitimidad y finalidad de los datos personales del interesado, así como la referencia a los derechos que la citada norma prevé:

- 1.-Que los datos de carácter personal que nos proporcione al rellenar esta solicitud se recogerán en fichero de datos de carácter personal denominado Derechos Sociales, cuyo responsable es la Diputación de León, Servicio de Derechos Sociales, siendo su finalidad la "creación de una base de datos con las candidatas a los premios que gestiona la Diputación de León".
2. -Que la única finalidad del tratamiento de los datos personales es la "creación de una base de datos con las candidatas a los premios que gestiona la Diputación de León".
3. -Las personas afectadas por los ficheros de datos de carácter personal podrán, en su caso, ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Servicio de Derechos Sociales. Diputación de León. Plaza de San Marcelo, 6, 24080 León.

* Declaro que he sido informado suficientemente sobre el tratamiento de los datos personales que resulten necesarios a tal fin, aportados en el presente formulario y, en su caso, en mi historia social.

EL DIPUTADO DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES Y TERRITORIO
SOSTENIBLE.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-157003
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 6 de 6 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-157
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ETFV WFRZ 72XZ AZ29

Anuncio publicación bases convocatoria premios mujer rural 2026 - SEFYCU 7131804

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 6